

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de Enero del 2016

**ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
TODO EL PAIS**

Estimados(as) Señores(as) Alcaldes(as):

Dando cumplimiento a las atribuciones asignadas a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal para fortalecer la gestión administrativa financiera de los gobiernos locales y en aplicación al **Decreto Legislativo N° 168-2015** donde se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, se establecen los requisitos que las municipalidades deberán presentar **para acceder al dictamen final para la gestión de la transferencia municipal**, los cuales se detallan a continuación:

PRIMER TRIMESTRE

1. Rendición de Cuentas GL acumulada del año anterior, conteniendo las catorce (14) formas, en físico.
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del IV Trimestre del año anterior.
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos del año actual, anexando Plan de Inversión y Planilla de Sueldos y Salarios.
4. **Certificación del Punto de Acta donde notifica su decisión a esta Secretaría de ejecutar el Presupuesto de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades, o bien, lo contenido en el Pacto Municipal Por una Vida Mejor, suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo, Artículo 152 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016.**
5. Plan de Arbitrios del año actual, a solicitud de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Dictamen Final del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.
2. Rendición GL Primer Trimestre, catorce (14) formas, en Estado Aprobado
3. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados Primer Trimestre

TERCER TRIMESTRE

1. Dictamen Final del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados Primer Trimestre
2. Rendición GL acumulada Segundo Trimestre, catorce (14) formas, en Estado Aprobado
3. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del Segundo Trimestre

CUARTO TRIMESTRE

1. Dictamen Final de la Rendición GL acumulada, Segundo Trimestre, catorce (14) formas
2. Rendición GL acumulada Tercer Trimestre, catorce (14) formas, en Estado Aprobado
3. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del Tercer Trimestre

Todos los informes deberán ser presentados en físico y digital (CD), en Word o Excel, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de la Corporación Municipal, debiendo **entregar** la documentación administrativa financiera para acceder al primer trimestre a más tardar el **31 de enero** y al segundo, tercero y cuarto, **quince (15) días** después de finalizado el trimestre.

Atentamente,


CARLOS GERARDO RIVERA SANDOVAL
Director de Fortalecimiento Municipal

